

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS
PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS.
CURSO 2024/25.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación son los que vienen establecidos por el [Decreto 228/2008, de 16-09-2008, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.](#)

Información disponible en el Portal de Educación de la JCCM:

<http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/ciclos-formativos-1/tecnico-emergencias-sanitarias>

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Para superar los módulos de “Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia”, “Evacuación y traslado del paciente”, se deben superar dos pruebas, una teórica y otra práctica. La prueba práctica o supuesto práctico se realizará en distinto día una vez finalizada la parte teórica (ver el calendario oficial de las pruebas libres). Para contabilizar la prueba práctica se ha de superar previamente la prueba teórica, es decir, obtener una nota igual o superior a 5 en la misma. En estos módulos, una vez superadas ambas partes, cada una aportará el 50% de la calificación final.

El resto de módulos se evaluarán mediante una única prueba escrita.

Las pruebas escritas se realizarán según el calendario publicado, y consistirán en:

- Un examen tipo test de cincuenta preguntas, más cinco preguntas de reserva para su uso ante posibles anulaciones.
- Cada pregunta tipo test tendrá cuatro opciones de respuesta, y sólo una de ellas será correcta.
- Las preguntas realizadas serán tanto de contenidos teóricos como teórico-prácticos.
- Cada respuesta errónea tendrá una penalización de un tercio de una respuesta correcta.
- Las preguntas no contestadas no supondrán penalización en la nota final.
- Para el cálculo final de la puntuación del examen, se aplicará la siguiente fórmula:

$[N^{\circ} \text{ aciertos} - (N^{\circ} \text{ fallos} / 3)] \times 10 / N^{\circ} \text{ total de preguntas} = \text{Calificación.}$

- Para la calificación final del examen se usará la siguiente tabla:

PUNTUACIÓN EN EL EXAMEN	NOTA
0 - 9,9	1
10 - 14,9	2
15 - 19,9	3
20 - 24,9	4
25 - 29,9	5
30 - 34,9	6
35 - 39,9	7
40 - 44,9	8
45 - 49	9
49,1 - 50	10

DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL NECESARIO:

Para poder realizar las pruebas, los alumnos vendrán provistos de:

✓ D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia que acredite la identidad en cada ejercicio. Dicho documento deberá ser presentado en el momento de la llamada y se deberá mantener sobre la mesa durante la realización de las pruebas. También se aceptará como documento de identificación el permiso de conducir en su formato moderno de PVC (ver imagen).



- ✓ Copia sellada de la matrícula.
- ✓ Bolígrafo de tinta imborrable en color azul o negro.
- ✓ Calculadora básica, no programable.

NORMAS APLICABLES:

Además, se aplicarán las siguientes normas:

- No se permitirá la entrada en el aula una vez iniciado el ejercicio.
- Nadie podrá abandonar el aula hasta que transcurran 15 minutos desde el comienzo de la prueba.
- No se permite la entrada de bebidas ni comidas al aula, salvo agua.
- No está permitido el uso de móviles, de relojes inteligentes ni de cualquier aparato electrónico salvo los señalados en cada módulo. Los móviles deberán estar apagados.
- No se corregirán exámenes realizados a lápiz o con tinta deletable.
- El día de realización de las pruebas habrá un modelo de justificantes de asistencia a las mismas, que se entregará debidamente firmado y sellado a petición de los participantes que las necesiten en los diferentes módulos.
- Las personas con pelo largo, durante el examen tendrán el pelo recogido, dejando las orejas al aire.
 - Queda prohibido el uso de corrector tipo typex.

Para más información sobre estas pruebas libres consultar la “Resolución 18/11/2024 de la Dirección General de F.P, por la que se convoca la realización de pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, (publicada en el D.O.C.M. de 25 de Noviembre)

Disponible en el Portal de Educación de la JCCM:

[https://www.educa.jccm.es/es/fpclm/estudios-formacion-profesional/pueden-adaptarse-estudios-horario/pruebas-libres-fp.](https://www.educa.jccm.es/es/fpclm/estudios-formacion-profesional/pueden-adaptarse-estudios-horario/pruebas-libres-fp)

BIBLIOGRAFÍA:

Para estas pruebas existen manuales de las diferentes editoriales que se pueden encontrar en el mercado.

Los contenidos de las pruebas vienen recogidos en el Decreto 228/2008, de 16 de Septiembre, por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias y el Real Decreto 1397/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.

En San Clemente a 04 de abril de 2025

El Presidente

La Secretaria